

ARCHIVO HISTÓRICO (Descripción según la Norma ISAD (G))

1. AREA DE IDENTIFICACIÓN

1.1 **Área de referencia:** ES.06800.AHMM

1.2 **Título:** Archivo Histórico Municipal de Mérida

1.3 **Fechas:** 1227-1980

1.4 **Nivel de descripción:** Fondo

1.5 **Volumen de la unidad de descripción:** 2160 legajos y 1949 libros

2. ÁREA DE CONTEXTO

2.1 **Productor:** Ayuntamiento de Mérida

2.1 Historia Institucional:

Mérida fue fundada en el año 25 a. de J.C. por Publio Carisio, legado de Augusto, para que en ella se establecieran los soldados de las legiones V, "Alaudae" y X, "Gemina". Como una de las grandes ciudades de la parte más occidental del Imperio, capital de la Lusitania, contaba con grandes edificios públicos de los que aun dan testimonio, el teatro, anfiteatro, circo, acueductos, etc. El poeta latino Ausonio Galo la immortalizará en sus versos como una de las nueve ciudades primeras del Imperio.

La ciudad fue muy pronto cristianizada, padeciendo numerosas persecuciones de una de las cuales fue víctima Eulalia, patrona desde entonces de la ciudad. El emperador Constantino instauró desde principios del siglo I d. de J.C. en la ciudad una de las cuatro sedes arzobispales españolas con 12 sillas sufragáneas en el territorio luso-español.

En el año 468, Mérida sería tomada por el rey godo Eurico. Con Leovigildo a la cabeza, la ciudad pasó a ser uno de los seis ducados en que España fue dividida. Duques y condes intervenían en la administración militar, judicial, civil y política. Durante este período visigodo la iglesia emeritense alcanzaría su máximo esplendor, en la que destacaron arzobispos de la talla de Fidel, Paulo o Mausona.

La entrada del caudillo Muza y sus tropas en el año 713 pondría fin a estos siglos de auge que vivió la ciudad. Durante la dominación árabe la ciudad pasaría por diferentes regímenes de gobierno. Después del siglo IX, ya pacificada, pasó a disfrutar del régimen de "cora" con su "Wali" quien tenía encomendadas las funciones administrativas, judiciales y religiosas. También residía en la ciudad el Cadio, autoridad judicial del cual dependían otros funcionarios de menor categoría. Entre los habitantes de la ciudad se mezclaban mozárabes, muladíes, bereberes, árabes, judíos...

Los Concejos:

En los territorios Conquistados por los cristianos, comienzan a aparecer, como último escalafón de la administración del estado, un tipo de régimen local que irá adquiriendo durante la Edad Media su propia personalidad y autonomía y que daría lugar a los municipios. Así, el crecimiento de las ciudades con motivo de una cierta expansión económica y social en los siglos XI y XII, desencadenó el nacimiento de otros núcleos rurales en torno a ellas, constituyéndose los órganos de la administración local. Los fueros de cada municipio reflejan la organización concejil de cada uno de ellos. En la baja edad media estos poblados y ciudades se transformaron en municipios dotados de jurisdicción e instituciones propias, llegando a ser un órgano de Administración Local del Estado, ejercido por el Concejo. Las atribuciones de los Concejos eran extensas: en el ámbito legislativo la redacción de algunos fueros, ordenanzas y estatutos de régimen local; en el gubernativo, el mantenimiento del orden público; en el administrativo, todo lo referente a la vida urbana; y en judicial ejercían la autoridad en primera instancia.

En el año 1.120, sucederá un hecho importante que marcará para siempre la trayectoria de Mérida en el camino de la Historia de España; se trata de la transferencia del arzobispado emeritense a Santiago, a través de una Bula del Papa Calixto II.

Unas veces en manos de cristianos y otras de moros, Mérida es definitivamente conquistada en el año 1.230 por el rey leonés Alfonso IX. El señorío de Mérida fue entregado muy rápidamente a la Orden de Santiago, pasando a ser gobernada por sus maestros, y en 1.235 tuvo su fuero. La repoblación de las tierras, sobre todo de aquellas que estaban en zonas fronterizas de ambos bandos, son el fundamento de estos fueros, así como de otros privilegios y

mercedes. Con ellos también se crean las bases de gobierno de las ciudades en distintos aspectos: jurídicos, hacendísticos, judiciales, etc.

Por otro lado, estos primitivos concejos, entre los que incluimos Mérida, van a ir perdiendo parte de su autonomía por la progresiva intervención de la corona en la Administración Municipal. En muchos casos el concejo popular es sustituido por una junta de regidores nombrados por el Rey y que junto a los alcaldes y jurados forman el "regimiento o ayuntamiento", y por el corregidor. Ya durante la Edad Moderna, teniendo su autonomía perdida, se define claramente como órgano administrativo del Estado Centralizado, con el consiguiente proceso de burocratización. Los grandes municipios ejercen al mismo tiempo su poder en nombre del Estado, sobre las aldeas de "su tierra" o término.

Cuando los RR.CC. tomaron la administración de la Orden quedó de la misma forma hasta que la provincia se dividió en partidos, teniendo Mérida su gobernador particular, que hasta entonces lo era de toda la provincia de León. El Gobernador del partido tenía a su cargo en la ciudad su alcalde mayor, letrado, alguacil mayor y dos menores. En ocasiones y hasta 1.556 que desaparecieron totalmente, Mérida tuvo dos alcaldes ordinarios. Los cuatro regidores aumentaron su número a seis en el año 1.538, pasando desde 1.545 a ser cargos perpetuos y por tanto heredables, en lugar de elegidos anualmente como hasta entonces se hacía. Otra vez volvieron a ser elegidos anualmente en 1.556; perpetuos en 1.563, al año siguiente anuales y perpetuos otra vez en 1.564, llegando a ser esta vez el número de ellos hasta veintidós, sin contar los oficios de alférez y depositario general. En 1.599 se consumieron todos estos oficios, y en virtud de privilegio real se nombraron anualmente ocho regidores, cuatro de cada estado: *Le duró muy poco este buen gobierno a Mérida, porque en el año de 1.607, a pedimento de los mismos vecinos, les vendió S.M. veinticuatro regimientos perpetuos...*(M. VARGAS, 1.633). Así se lamentaba el historiador emeritense, a pesar de ser su familia y su persona beneficiada de la posesión de uno de los mencionados regimientos, que no desaparecerán hasta el primer tercio del siglo XIX. Otros oficios con los que contaba la ciudad durante los siglos XV al XVII fueron el de uno o dos escribanos de ayuntamiento, un contador de hacienda, un mayordomo de propios, cuatro porteros y un procurador síndico que podía ir en contra de los acuerdos municipales, por cuya razón se quitó; un letrado, un alguacil mayor y dos menores, asistiendo también a las sesiones seis diputados síndicos.

En general los siglos XVI y principios del XVII son de tranquilidad para la ciudad con lo que se aprecia un cierto resurgimiento de la misma. Se llevan a cabo las grandes fundaciones religiosas de Mérida con el apoyo bien del Concejo o de particulares adinerados. Así tenemos en orden cronológico de sus fundaciones el Convento de Franciscanos de la Observancia, el convento de las Comendadoras de Sra. Olalla, el convento de Ntra. Sra. de la Antigua, el de la Concepción, San Andrés, el Hospital de San Juan de Dios de los Hermanos Hospitalarios, etc. También se levantan ermitas: la Trinidad, Santiago, San Lázaro, etc. Sin embargo el comienzo de la Guerra con Portugal en 1.640 va a acabar con este relativo florecimiento, sujeta la población a un tremendo esfuerzo para mantener a las tropas con las pesadas cargas militares tanto de alojamientos, como de los suministros y bagajes.

La creación en 1.720 de una Intendencia General para Extremadura, así como en 1.790 una Real Audiencia en Cáceres, permitirán una cierta desvinculación administrativa y política de la Corona de Castilla para tener una definición propia como "Provincia de Extremadura".

El espíritu científico de la Ilustración hace interesarse a viajeros y eruditos por las antigüedades de Mérida plasmándolas en sus libros: Marqués de Valdeflores, Antonio Ponz, Conde de Campomanes, Francisco Pérez Bayer.

Esta nueva etapa de relativa prosperidad dio de nuevo al traste con la Guerra de Independencia. La población huía en masas y gran parte de la ciudad se vio arrasada. Durante la primera mitad del siglo XIX, Mérida había evolucionado muy poco desde los últimos siglos, manifestando un acusado carácter rural. En contrapunto otras ciudades extremeñas "ignoradas de la historia y la leyenda" (Hnos. RECLUS; citado por F.J. CASTAÑO FERNÁNDEZ, 1.989) se desarrollan alcanzando mayor riqueza económica y población que Mérida. Esto es lo que se puede deducir de las noticias de geógrafos tales como Onésimo y Eliseo Reclús o Pascual Madoz, y de viajeros como Laborde, Larra o Daviller. No obstante la visión que se nos ofrece durante la segunda mitad de siglo es totalmente diferente, sobre todo por un factor principal que es la llegada del ferrocarril: "*Desde que en el año 1.864 se oyó por primera vez en Extremadura el silbido de la locomotora, Mérida ha crecido en vecindario notablemente y dado un gran impulso hacia su regeneración*" (P.M.PLANO Y GARCIA, 1.894). Ciertamente con el ferrocarril llegó mucha mano de obra inmigrante que contribuiría al crecimiento de una población totalmente mermada en número. Por otro lado, el Ayuntamiento, haciendo un gran esfuerzo económico, logra dotar en el último tercio de siglo a la ciudad de una serie de servicios que hasta esos momentos difícilmente hubiera soñado tener, tales como la plaza de abastos, escuelas públicas, cementerio alejado de la población, alumbrado de calles, suministro de agua, etc., así como obras de embellecimiento de la población con fuentes, parques y jardines; con respecto a la educación y cultura se crean la Subcomisión de Monumentos y la Sociedad Económica de Amigos del País.

En el plano religioso, sujeta Mérida a la organización eclesiástica de la Orden de Santiago durante seis siglos, en 1.874 queda anexionada a la diócesis de Badajoz.

Tras la Guerra Civil, se produce un fuerte aumento de la población, alcanzando los valores más altos hasta entonces. Un aumento de la natalidad y el descenso de la emigración, provocado por la crisis económica de la posguerra son las causas fundamentales. Este desarrollo se verá favorecido durante los años sesenta por el carácter de Mérida como nudo de comunicaciones y su proyección en el sector de servicios con iniciativa industrial.

En esta última década los cambios políticos e institucionales han supuesto para Mérida un gran desarrollo de la actividad económica en la ciudad, destacando sobre todo en el sector servicio. Su población se ha disparado; en la actualidad cuenta con 51.968 h. El nombramiento de Mérida como capital autonómica de Extremadura (1.983), la declaración por la UNESCO del Conjunto Arqueológico de Mérida Patrimonio de la Humanidad (1.994) y la recuperación del arzobispado (agosto de 1.994), le devuelven a Mérida el rango que por legitimidad histórica siempre le ha correspondido. Su nueva posición política y administrativa le hace estar al frente del devenir de Extremadura.

2.2 Historia Archivística

Con la Reconquista de Mérida en el año 1.230, por Alfonso IX de León, la ciudad pasa de inmediato a manos de la Orden de Santiago, guiada por la administración de la misma y de sus maestros. Comienzan así lo que serían los primeros fondos documentales de su Archivo: fueros, privilegios, cartas de merced, de deslindes, sentencias de los visitadores generales de la Orden, ordenanzas, etc.

El paso de la Administración de la Orden de Santiago a la de los Reyes, va a dar un vuelco total a la relación del Concejo de la Ciudad con el poder central, esta vez coordinado por los distintos Consejos Reales y otras instituciones que irían apareciendo, bien por nuevas necesidades, bien en sustitución de las anteriores. Esto se refuerza con el cambio de dinastía de los Austrias a los Borbones. Así, el ritmo de generación de documentos se hace significativo en el inicio del siglo XVI, coincidiendo con la amplia actividad del Concejo de Mérida, que comienza a registrar sus ayuntamientos en actas, dando lugar a la aparición de los primeros Libros de Actas Capitulares Municipales.

En 1.511, guiados por un interrogatorio del Alcalde Mayor a los regidores del Ayuntamiento, sabemos que, los privilegios, sentencias y otras escrituras, estaban recogidas en un arca de cuatro llaves en la Iglesia de Ntra.Sra. Sta. María de la Plaza, *a consecuencia de estar sin puertas ni ventanas la casa del cabildo*, hecho que volverá a repetirse durante siglos, por temporadas en que el edificio municipal no reunía las condiciones necesarias para desarrollar en él las actividades propias de la administración de la Ciudad.

También, a través de las Actas Capitulares, recogemos en 1.536, la primera noticia respecto de hacer un inventario de los papeles del Archivo: *Quees byen que se diputen juntamente con el señor alcalde mayor e letrado de cabildo dos personas del regimiento que vean las escrituras que la dicha cibdad tiene en el archivo della e se pongan por yventario con rrelación de lo que en cada escritura se qontiene e que se hagan legajos de ellas por su alfabeto....*

En 1.677, se nombró temporalmente a Pedro Romo de la Rúa para que ordenase las escrituras: *Y para la buena forma y disposición que ha de tener y letras no inteligibles... ha parecido muy a propósito la persona del licenciado D. Pedro Romo de la Rúa Trujillo para que corra con esta disposición.*

Posteriormente, en 1.698 será el Archivero y Contador Pedro Moriano el que realizó lo que él mismo denominó: *Inventario, índice, abecedario de los papeles que en su archivo tiene esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Mérida, hecho de su acuerdo y mandato...* Pedro Moriano formó un índice-abecedario de todos los documentos que hasta ese momento se conservaban en el archivo. Este trabajo sirvió de base para otros que se fueron haciendo posteriormente.

Por su labor se le recompensó con 1000 reales y el Rey Felipe V le concedió el nombramiento de Contador-Archivero a través de una Real Provisión del Consejo de Ordenes dada el 9 de noviembre de 1.708.

A finales del siglo XIX, 1.884, el Archivero Faustino Fernández Tamayo, formaría otro inventario.

En 1.866, se construye un nuevo edificio para el Ayuntamiento sobre el solar del anterior y adaptado a las necesidades de una administración más moderna; es el que actualmente se conserva aunque mucho más renovado y ampliado. Mientras se efectuaban estas obras, los documentos del archivo fueron llevados a una casa junto al local del Pósito a la que se dotó de rejillas y cerraduras. Acabadas las obras y vueltas las escrituras a las Casas Consistoriales es cuando se recogen, en fechas aún desconocidas, en un magnífico mueble-archivo que el insigne arqueólogo José Ramón Mélida incluye en su "Catálogo Monumental de la Provincia de Badajoz", datándolo en el siglo XVII, de estilo renacentista. No se conoce nada de su procedencia, únicamente que desde entonces hasta la actualidad, hoy para otros usos, forma parte del mobiliario del Archivo Histórico Municipal.

El Archivero del Estado en Badajoz, Román Gómez Villafranca, se encargará a principios del siglo XX, de hacer un fichero manuscrito de la documentación existente, crea varias secciones en las que no parece haber un criterio uniforme; en su mayor parte se basa en el índice de Pedro Moriano.

En 1.947, el Ayuntamiento oferta la plaza de nueva creación de Archivero-Bibliotecario y es ocupada a partir del mismo año por José Álvarez Sáenz de Buruaga, quien elaboró un cuadro de clasificación creando ficheros de los documentos con un orden cronológico. La falta de personal técnico dio a la redacción de las fichas un amplio margen de error, por lo que en los últimos años fueron retiradas de la consulta de los investigadores.

Coincidiendo con la creación y el nombramiento de José Álvarez, el Archivo se instala junto a la Biblioteca Municipal a un edificio del siglo XVI, antigua carnicería municipal, fuera de las dependencias municipales. Posteriormente, en 1.975, ocupa una nueva sede en la entonces, recién creada Casa Municipal de Cultura, donde se abre al público por primera vez en noviembre de 1.982 dotado de recursos humanos y materiales aptos tanto para su consulta como proceso archivístico.

En 1.988 accede a la plaza de archivera-bibliotecaria Magdalena Ortiz Macías, permaneciendo en ella hasta la actualidad. La actual archivera, junto a José Antonio Peñafiel González, Jefe del Departamento del Archivo y becarios de la Junta de Extremadura que en aquel momento colaboraron en las tareas de organización del fondo, crean un cuadro de clasificación formando secciones y series documentales de acuerdo con las normas archivísticas. Posteriormente, en una segunda etapa, la misma Dirección General de Patrimonio, confeccionó a través de sus técnicos de archivo y la colaboración de becarios y archiveros municipales, un cuadro de clasificación de fondos de la Comunidad Extremeña. Y este cuadro, orgánico-funcional, es el que finalmente se ha seguido en el Archivo de Mérida adaptándolo, por supuesto, a las peculiaridades y características de la documentación propia.

Desde 1999, el Archivo se encuentra ahora ubicado en el Centro Cultural Alcazaba, donde, tras aquellos primeros años dedicados a su ordenación y clasificación, se suman ahora otros tantos dedicados a la creación de una base de datos en la que van describiendo todos y cada uno de los documentos del Archivo con campos de búsquedas muy avanzados que permiten llegar a la particularidad del contenido de los mismos.

2.4 Forma de ingreso: Transferencia documental desde el Archivo Central General

3. ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA

3.1 Alcance y contenido:

El Archivo Histórico de Mérida presenta una riqueza documental importantísima para el estudio de la historia local de la capital de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la propia Comunidad.

Sus fondos se han conservado en la mayor parte prácticamente hasta nuestros días. Desde que la administración municipal de la Ciudad comienza a generar documentos de manera autónoma y sus propios recursos con un ritmo continuado y en conjunción con los distintos estamentos administrativos de la organización del Estado de finales del siglo XV: Corona-Consejos-Delegados-Municipios, hasta los tiempos actuales pasando por todos los diferentes modelos administrativos del Antiguo Régimen y épocas Contemporánea y Moderna.

Destaca por su contenido la serie documental de las Actas Capitulares. Completas desde el año 1503, en las que se recogen cuantas decisiones se adoptaron a lo largo de cinco siglos en asuntos de toda índole que muestran una panorámica excepcional de la vida social, política, cultural y económica de la Ciudad. Estas sesiones son el germen desde el que se vertebra la gestión administrativa local, generando expedientes que completan el resto de las secciones de mayor carácter municipal del Archivo, como la misma Hacienda con sus cuentas de propios y arbitrios y los repartimientos y recaudación de impuestos; el aprovechamiento del Patrimonio a través de las ventas de las hierbas y frutos de las dehesas de encinas y alcornoques, de los baldíos y montes; las Ordenanzas para su protección, y las del buen gobierno de la ciudad; el mantenimiento, ornato y desarrollo del Urbanismo, los controles de población a través de Padrones y Censos vecinales, el Pósito, la Sanidad, la Beneficencia, la Educación, los Abastecimiento, y un largo etcétera de servicios municipales.

Por su antigüedad y valor histórico en el marco de un período menos conocido de la ciudad, la Edad Media, así como por el soporte en pergamino llaman la atención estos mermados fondos medievales: los privilegios, órdenes y sentencias de los Maestres y Visitadores de la Orden de Santiago de los siglos XIII al XV.

3.2 Valoración, selección y eliminación: Documentación de conservación permanente.

3.3 Nuevos ingresos: Se determina y acuerda en conjunción con el Archivo Central

3.4 Organización: El fondo se organizó siguiendo un criterio de clasificación orgánico-funcional, que dio como resultado el siguiente cuadro de clasificación:

1. GOBIERNO MUNICIPAL

1.1. AYUNTAMIENTO PLENO

1.2. COMISIONES

1.3. ALCALDÍA

1.3.1. Alcalde- Presidente de la Corporación

1.3.2. Protocolo

1.3.3. Alcalde-Delegado Gubernativo

1.4. AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES

1.4.1. Autoridad Real

1.4.2. Órganos Delegados

1.4.3. Orden de Santiago

2. SECRETARIA

2.1. SECRETARIA GENERAL

2.2. REGISTRO

2.3. SERVICIOS JURÍDICOS

2.4. PERSONAL

2.4.1. Personal en servicio

2.4.2. Disciplina y control

2.4.3. Clases pasivas

2.4.4. Selección de Personal

2.4.5. Delegación Local de Trabajo

- 2.5. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
- 2.6. PADRONES, CENSOS Y ESTADÍSTICAS**
 - 2.6.1. Padrones y censos
 - 2.6.2. Registro Civil
- 2.7. EJÉRCITO: QUINTAS Y MILICIAS**
 - 2.7.1. Guerra con Portugal
 - 2.7.2. Guerra de Sucesión
 - 2.7.3. Guerra de Independencia
 - 2.7.4. Quintas
 - 2.7.5. Milicias
 - 2.7.6. Cargas Militares
- 2.8. ARCHIVO**

3. SERVICIOS

- 3.1. SERVICIOS SOCIALES Y ASISTENCIALES**
 - 3.1.1. Beneficencia
- 3.2. SANIDAD**
 - 3.2.1. Sanidad
 - 3.2.2. Establecimientos benéfico-sanitarios
 - 3.2.3. Casa de Socorro
 - 3.2.4. Mancomunidad Sanitaria Provincial
 - 3.2.5. Balnearios
- 3.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO**
 - 3.3.1. Abastecimiento de agua
 - 3.3.2. Alcantarillado (V. tb. 2.5.)
- 3.4. ALUMBRADO Y LIMPIEZA VIARIA (V. tb. 2.5.)**
- 3.5. CEMENTERIO**
- 3.6. ABASTOS Y MERCADOS**
- 3.7. MATADERO**
- 3.8. EDUCACIÓN**
 - 3.8.1. Junta Municipal de Enseñanza
 - 3.8.2. Centros Escolares
 - 3.8.3. Ayudas municipales
 - 3.8.4. Presupuestos y cuentas
- 3.9. CULTURA Y DEPORTE**
- 3.10. INDUSTRIA-COMERCIO-TRANSPORTES**
 - 3.10.1. Industria
 - 3.10.2. Comercio
 - 3.10.3. Transportes
- 3.11. SERVICIOS AGROPECUARIOS**
 - 3.11.1. Agricultura
 - 3.11.2. Ganadería
- 3.12. CUERPOS DE SEGURIDAD**
 - 3.12.1. Policía Local
 - 3.12.2. Guardería Rural
 - 3.12.3. Guardas Jurados

4. PÓSITO

- 4.1. Repartimientos
- 4.2. Contabilidad
- 4.3. Cuentas y Recaudación

- 4.4. Junta del Pósito de Mérida
- 4.5. Subdelegación de pósitos del partido

5. OBRAS Y URBANISMO

- 5.1. PLANEAMIENTO
- 5.2. OBRAS PÚBLICAS
- 5.3. OBRAS PARTICULARES

6. BIENES

- 6.1. APROVECHAMIENTOS DE FINCAS DE PROPIOS
- 6.2. APROVECHAMIENTOS FORESTALES
- 6.3. APEOS Y DESLINDES

7. HACIENDA

- 7.1. JUNTAS ECONÓMICAS
 - 7.1.1. Junta Municipal de Propios
 - 7.1.2. Junta Municipal de Asociados
 - 7.1.3. Junta de la Contribución del Reino
- 7.2. CONTADURÍA
- 7.3. INTERVENCIÓN
 - 7.3.1. Asuntos Generales
 - 7.3.2. Presupuesto Ordinario
 - 7.3.3. Presupuesto Extraordinario, Adicional y Refundido.
 - 7.3.6. Rentas y Exacciones
 - 7.3.6.1. Impuestos
 - 7.3.6.2. Tasas y Contribuciones Especiales
- 7.4. DEPOSITARIA
 - 7.4.1. Caja
 - 7.4.3. Recaudación
 - 7.4.4. Movimientos de Cuentas

8. ELECCIONES

- 8.1. DIPUTADOS Y SENADORES
 - 8.1.1. Diputados a Cortes
 - 8.1.2. Diputados Provinciales
 - 8.1.3. Senadores
- 8.2. ELECCIONES MUNICIPALES
- 8.3. LISTAS ELECTORALES

9. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- 9.1. JUSTICIA MUNICIPAL
- 9.2. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
- 9.3. CÁRCEL
- 9.4. JUZGADO DE PAZ
- 9.5. JUSTICIA COMARCAL
- 9.6. JUSTICIA TERRITORIAL Y CENTRAL

10. ASOCIACIONES E INSTITUCIONES

- 10.1. DOCUMENTACIÓN ECLESIAÍSTICA
 - 10.1.1. Santa Sede
 - 10.1.2. Provisiones

- 10.1.3. Cabildos
- 10.1.4. Priorato de San Marcos
- 10.1.5. Justicia Eclesiástica
- 10.1.6. Iglesias, Ermitas y Capellanías
- 10.1.7. Conventos
- 10.1.8. Cofradías y hermandades
- 10.2. ASOCIACIONES GANADERAS
 - 10.1.1. Mesta
 - 10.1.2. Asociación General de Ganaderos del Reino
- 10.3. ASOCIACIONES OBRERAS
 - 10.3.1. Gremios
 - 10.3.2. Agrupación Benéfica de Obreros Mercantiles

11. PROTOCOLOS NOTARIALES

4. ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y UTILIZACIÓN

4.1 Condiciones de Acceso: Acceso libre con las restricciones que impone la legislación estatal y autonómica para las series que contienen datos personales y afectan a la intimidad de las personas.

4.2 Condiciones de reproducción: La reproducción está limitada por las condiciones de conservación.

4.3 Lengua/Escritura: El español.

4.4 Características físicas y requisitos técnicos: La documentación se encuentra en general en buen estado de conservación.

4.5. Instrumentos de descripción:

- **Archivo Histórico Municipal de Mérida. Guía-Inventario (1327-1950).** Diputación de Badajoz, 2006.
- **Base de datos** informatizada de los fondos del Archivo a disposición del público para la consulta.

5. ÁREA DE MATERIALES RELACIONADOS

5.1 **Archivo Provincial de Badajoz.** Protocolos Notariales de Mérida

5.2 **Publicaciones**

- **Archivo Histórico Municipal de Mérida. Guía-Inventario (1327-1950).** Diputación de Badajoz, 2006.
- **Censo de Archivos Municipales de Extremadura (Avance Parcial): Badajoz. Vol. III.** Junta de Extremadura, 1999

6. ÁREA DE NOTAS

6.1 Notas

7. ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN

7.1 **Nota del Archivero:** Descripción realizada por el personal técnico del Archivo Histórico Municipal de Mérida

7.2 **Reglas o Normas:** ISAG (G) Norma Internacional General de Descripción Archivística

7.3 **Fecha de la descripción:** Noviembre de 2014